

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de COMCLARE, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 376 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 82-14-2014 de fecha 10 de mayo de la Superintendencia de Compañías, referidas a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de COMCLARE, S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relacionados para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que respalda los importes y transacciones incluidas en los estados financieros, aplicando aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustantiva de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMCLARE, S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Afortunadamente,



COM. Gerardo Luis Sosa

COMISARIO